

290

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 931/1995, interpuesto por don José Tirado Conejo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado una sentencia el 26 de septiembre de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 931/1995, interpuesto por don José Tirado Conejo contra la Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 21 de septiembre de 1994, respecto a los puestos números 18 y 19.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, estimando el recurso formulado por don José Tirado Conejo contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos, parcialmente, dicha resolución en cuanto adjudica la plaza número 18 del concurso al señor Chacón, declarando el derecho del actor a la adjudicación de la plaza con la puntuación dicha, con plenos efectos económicos y administrativos, desde la fecha de publicación de la resolución el 23 de marzo de 1995. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, José Aurelio García Martín.

291

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.650/1994, interpuesto por don Nestavo Rafael Martín Bonaño.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 16 de diciembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 1.650/1994, interpuesto por don Nestavo Rafael Martín Bonaño contra la Orden de 20 de febrero de 1990, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 23 de agosto de 1989.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, estimando, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nestavo Rafael Martín Bonaño, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de febrero de 1990, y su desestimación en reposición por la de 16 de julio de 1990, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en dicho Departamento convocado por Orden de 23 de agosto de 1989, rectificada por la de 13 de septiembre siguiente y con referencia a los puestos de trabajo números 71 Subinspector, adscrito al nivel 22 de c. de d.; 72 Subinspector Subjefe, nivel 24 de c. de d., ambos de la Delegación de Hacienda de Sevilla, y 820, Jefe de Servicio, nivel 26 de c. de d., en la Delegación de Hacienda Especial de Andalucía, a que se contrae la demanda, con exclusiva referencia a los reseñados puestos de trabajo, anulamos las órdenes recurridas anulando las actuaciones del procedimiento administrativo del concurso que resuelven y reponiéndolas al momento de calificar al actor y demás candidatos a tales puestos concursantes por el concepto de méritos específicos, a fin de que sean calificados por tales méritos específicos, continuando luego las actuaciones del concurso hasta dictar resolución definitiva, con libertad de criterio, ajustada a Derecho. Sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, José Aurelio García Martín.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

292

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de colaboración suscrito el 18 de noviembre de 1997 por el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se recoge en anexo, para el desarrollo de programas sobre drogodependencias en aplicación de la Ley 36/1995, sobre creación de un fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

### ANEXO

#### Convenio de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En Madrid, a 18 de noviembre de 1997.

### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), y

De otra, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación del Consejo de Gobierno de dicha Comunidad Autónoma.

### EXPONEN

1. El presente Convenio se celebra en aplicación de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, y según los criterios de distribución para 1997, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1997.

2. La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es la encargada de distribuir los fondos obtenidos por el producto de los bienes, efectos e instrumentos decomisados como consecuencia de tráfico de drogas y otros delitos relacionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre.

Por su parte, la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias en materia de drogodependencias en virtud de los artículos 148.1.20 de la Constitución Española, 13.22 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, del artículo 39 de la Ley 7/1985, de 21 de julio, y de los Decretos 382/1996, de 1 de agosto, y 396/1996, de 2 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y es beneficiaria de este fondo, según lo establecido en el artículo 3.1.b) de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre.

En consecuencia, las partes en la representación que ostentan,